



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
CONSTRUCCIÓN DE PUNTERAS SECTORES
RURALES QUILLÓN, ID. 5043-18-L115**

DECRETO ALCALDICIO N° 5038

QUILLÓN, 29 DIC 2015

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás anexos para el llamado a licitación pública denominado "Construcción de 20 Punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón";
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 047 del 11.05.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.563 de fecha 03.06.2015, que aprueba las Bases Administrativas Especiales para el llamado a Licitación Pública denominado "Construcción de 20 Punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón";
4. Licitación Pública ID: 5043-15-LE15;
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 20.11.2015;
6. Acta de Evaluación de fecha 23.11.2015;
7. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa Subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- Acta de evaluación de fecha 23.11.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde desestimar la oferta de la empresa Marcelo Hernán Medina Zapata, debido a que la oferta no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
- Lo dispuesto en el Art. N° 44 y el Art. N° 07 letra L, donde señala que habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieron ofertas o estas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTA**, Licitación Pública ID. 5043-15-LE15, denominada "Construcción de punteras sectores rurales Quillón"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NSV/jcc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU